

Memorando Nro. EPMHV-DAF-2020-0309

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

PARA: Sr. Ing. Hernando Vicente Yopez Sevilla
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

ASUNTO: Informe pensiones Jubilares en el presupuesto 2020

De mis consideraciones:
Dando respuesta al requerimiento solicitado mediante memorando Nro. EPMHV-GG-2020-0243, sobre información solicitada con fecha 23 de Enero del 2020, en la Sesión Extraordinaria No. 005 de la Comisión de Codificación Legislativa, mediante resolución 003-CCL-2020, en la que resuelve:

1) Solicitar informes a cada una de las Empresas Metropolitanas, con el objeto de conocer si en el presupuesto de este año se ha considerado un rubro para las pensiones jubilares.

Sobre lo expuesto se informa que en la empresa no se ha entregado información referente a lo solicitado, sin embargo referente a este tema cabe señalar que la empresa está legalmente constituida con fecha 29 de Marzo del 2010, mediante Ordenanza Metropolitana No. 307, publicada en Registro Oficial No. 160, siendo así ningún funcionario de la empresa tiene los requisitos mínimos para poder acceder al beneficio de jubilación patronal, por tal razón dentro de las proyecciones de gastos para el Presupuesto del año 2020, no se ha considerado ningún valor para dicho rubro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Mgs. Jessica Elizabeth Endara Endara
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)

Referencias:

- EPMHV-GG-2020-0243

Copia:

Sra. Abg. Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Memorando Nro. EPMHV-DAF-2020-0309

Quito, D.M., 02 de julio de 2020